



Infraestructura
y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-ICAR-OB-LP-0033-2025
ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES



Acta que se formula con motivo de la junta de aclaraciones celebrada de manera virtual con los licitantes participantes por medio del link: <https://zoom.us/j/7201632081>, cuya conexión fue realizada desde la sala de juntas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, a las **10:45 horas** del día **07 de febrero de 2025**, para hacer constar la realización de la junta convocada por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en relación a la Licitación Pública Estatal Multianual a Precio Alzado No. **SIOP-E-ICAR-OB-LP-0033-2025**, para la contratación de los trabajos consistentes en: **Reconstrucción, conservación periódica y conservación rutinaria de carreteras 601 tramo Santa Cruz de las Flores - Tala - Ingenio de Tala (Subtramo 1), en los municipios de Tlajomulco de Zúñiga y Tala; y 633 Villa Corona - Atotonilco el Bajo, municipio de Villa Corona, Jalisco**, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y bases de licitación.

El acto fue presidido por la **Arq. Elida Ivette Aguirre Rochín**, Directora de Licitación, en representación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, así como el **Arq. Agustín Zepeda Villalvazo**, como representante de la Dirección General de Infraestructura Carretera, con la finalidad de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y bases de licitación.

De igual forma, al acto asistió el **Lic. Roberto Rodríguez Durán**, en representación de la Dirección General de Proyectos de Ingeniería, con conocimientos del proyecto a ejecutar y como auxiliar de la convocante.

SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LOS LICITANTES:

LICITANTE: La Peninsular Compañía Constructora, S. A. de C. V.

1. En lo particular y haciendo referencia al Párrafo 6.1 Proposición Técnica de las Bases de Licitación, ¿La realización de las actividades de mantenimiento estarán en función de los programas que se presenten? ¿O de acuerdo con los criterios y autorización de cada residente?

Respuesta: La realización de las actividades de mantenimiento serán conforme a los programas.

2. Solicitamos de la manera más atenta actualizar el Anexo 8 V3 conforme a los catálogos actualizados.

Respuesta: Se pone a disposición una versión 3 del Anexo 8 MODELO FINANCIERO, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-icar-ob-lp-0033-2025>

ACLARACIONES POR PARTE DE LA SECRETARÍA:

Los documentos correspondientes al presupuesto total de los trabajos (documento E4), Anexo 8 "MODELO FINANCIERO" (documento E10), resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética (documento E11) y análisis de cargo adicional (documento E18), deberán ser entregados en los formatos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y los demás documentos de la proposición podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Secretaría o



Infraestructura
y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-ICAR-OB-LP-0033-2025
ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES



elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

Se informa a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo al artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Rótulos informativos de obra de 2.00 x 3.00 mts. En lona según diseño aprobado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarreo de los materiales.
- Las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el licitante, considerando el anexo "Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad 2014 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su capítulo VI Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales".

Derivado del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se indica lo siguiente:

- Se establece que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.
- Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.
- Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la elaboración y presentación de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario será causa de desechamiento de las mismas.



Infraestructura
y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-ICAR-OB-LP-0033-2025
ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES



De conformidad con el artículo 66 numeral 5 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 82 de su Reglamento, se convoca a una tercera junta de aclaraciones, el día **11 de febrero** del presente año a las **16:45 horas**, misma que se realizará mediante video conferencia, la cual será habilitada en el portal de internet de la Secretaría en la liga <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-icar-ob-lp-0033-2025>

Una vez leída la presente y no habiendo más aclaraciones por realizar, se cierra siendo las **10:58 horas** del mismo día, firmando a continuación de conformidad de forma presencial y se registra a quienes participaron de forma remota en ella.

Por Parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochín
Directora de Licitación

Dirección General de Infraestructura Carretera	Firma
Arq. Agustín Zepeda Villalvazo P.A. ING. ALBERTO VAZQUEZ LÓPEZ	

Dirección General de Proyectos de Ingeniería	Firma
Lic. Roberto Rodríguez Durán	

Licitantes (s) Participante (s)

Razón Social
Tecno Arrendamientos y Construcciones, S.A. de C.V.
Roth's Ingeniería y Representaciones, S.A. de C.V.
Lux Systems S.A. de C.V.



Infraestructura
y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-ICAR-OB-LP-0033-2025
ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES



Razón Social
Mive Construcciones, S.A. de C.V.
La Peninsular Compañía Constructora, S. A. de C. V.

Testigo Social

Nombre	Firma